

## Consejo Nacional de la Persona Envejeciente-CONAPE

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

Por medio de la cual se adjudica el **SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS EN CAMIÓN CERRADO A NIVEL NACIONAL, PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA CONAPE-DAF-CM-2023-0005,**

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la Calle Santiago, No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional.

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante instrucciones del Director Administrativo y Financiero del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la convocatoria para realizar un proceso de compra menor para el **SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS EN CAMIÓN CERRADO A NIVEL NACIONAL**, en fecha martes 25 de abril del año dos mil veintitrés (2023) con las siguientes especificaciones:

LOTE 1: Servicio De Transporte De Alimentos Para Hogares De Día				
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Especificaciones
1.	CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS EN CAMION CERRADO A NIVEL NACIONAL	Unidad	1	Contratar una empresa especializada en servicios de transporte de alimentos en camión cerrado a nivel nacional para hogares de día
LOTE 2: Servicio De Transporte De Alimentos Para Hogares Permanentes				
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Especificaciones



1.	CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS EN CAMION CERRADO A NIVEL NACIONAL	Unidad	1	Contratar una empresa especializada en servicios de transporte de alimentos en camión cerrado a nivel nacional para hogares permanentes
----	--	--------	---	---

Que fue requerido por el departamento de administrativo en fecha 19 de enero del 2023 para el **SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS EN CAMIÓN CERRADO A NIVEL NACIONAL**.

**2.** Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para su adquisición, con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas elaboradas a estos fines.

**3.** Que en fecha 25 de Abril del año dos mil veintitrés (2023), se procedió a invitar a los oferentes para que presentaran sus ofertas en el proceso de compra menor referencia **CONAPE-DAF-CM-2023-0005**, donde se establecieron las condiciones para participar en dicho proceso a realizarse para el **SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS EN CAMIÓN CERRADO A NIVEL NACIONAL**, requerido por **EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**.

1. Que no se presentó oferta física en sobre sellado para este procedimiento de compra menor la empresa.

2. Que presentaron sus ofertas a través del portal transaccional de la dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP): las empresas.

- INVERSIONES DLP, SRL
- TRANSOLUCION JR, SRL
- TRANSPORTE VIRAMICA, SRL
- FELIPE & POLANCO TOURS, SRL

**La primera oferta en recibirse** fue el de la empresa INVERSIONES DLP, SRL, Esta contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. No obtuvo el puntaje mínimo en el criterio de evaluación su puntaje fue de 82.50. El valor total fue de Un Millón Quinientos Mil pesos con 00/100 (RD\$ 1, 500,000.00)

**La segunda oferta en recibirse** fue el de la empresa TRANSOLUCION JR, SRL, Esta contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. El valor total fue de Un Millón Quinientos Mil pesos con 00/100 (RD\$ 1, 500,000.00)

**La tercera oferta en recibirse** fue el de la empresa TRANSPORTE VIRAMICA, SRL, Esta contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. No obtuvo el puntaje mínimo en el criterio de evaluación su puntaje fue de 71.25. El valor total fue de Un Millón Cuatrocientos Cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$ 1,450,000.00)

**La cuarta oferta en recibirse** fue el de la empresa FELIPE & POLANCO TOURS, SRL, Esta contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. El valor total fue de Un Millón Quinientos Mil pesos con 00/100 (RD\$ 1, 500,000.00)

6. Que en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la ley 340-06 y su Reglamento 543-12, la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución de acuerdo al informe de evaluación de las ofertas técnicas y económicas realizado por el perito designado de la institución para el proceso, procedió a adjudicar según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 340-06, para el **SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS EN CAMIÓN CERRADO A NIVEL NACIONAL, REFERENCIA CONAPE-DAF-CM-2023-0005**, acorde a las fichas técnicas del proceso, como se detalla a continuación:

**La Dirección Administrativa y Financiera del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE),**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar acorde a las fichas técnicas del proceso de referencia CONAPE-DAF-CM-2023-0005 al oferente **TRANSOLUCION JR, SRL** lo que se determina a continuación:

<b>LOTE 1: Servicio De Transporte De Alimentos Para Hogares De Día</b>				
<b>Item</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>Especificaciones</b>
1.	CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS EN CAMION CERRADO A NIVEL NACIONAL	Unidad	1	Contratar una empresa especializada en servicios de transporte de alimentos en camión cerrado a nivel nacional para hogares de día

➤ Para un monto total adjudicado al oferente **TRANSOLUCION JR, SRL** de setecientos cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 750,000.00)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adjudicar acorde a las fichas técnicas del proceso de referencia CONAPE-DAF-CM-2023-0005 al oferente **FELIPE & POLANCO TOURS, SRL** lo que se determina a continuación:

<b>LOTE 2: Servicio De Transporte De Alimentos Para Hogares Permanentes</b>				
<b>Item</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad Solicitada</b>	<b>Especificaciones</b>
<b>1.</b>	CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS EN CAMION CERRADO A NIVEL NACIONAL	Unidad	1	Contratar una empresa especializada en servicios de transporte de alimentos en camión cerrado a nivel nacional para hogares permanentes

- Para un monto total adjudicado al oferente **FELIPE & POLANCO TOURS, SRL** de setecientos cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 750,000.00)

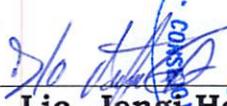
**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución a los proponentes favorecidos y No favorecidos, según lo establece el artículo 26 párrafo II de la Ley 340-06.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, el día tres (03) del mes de mayo del año Dos Mil veintitrés (2023).

Por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente:

  
**LICDO. RAMON ALEXIS SEVERINO**  
 Director Administrativo y Financiero

  
**Lic. Jengi Hernández**  
 Enc. División Compra y Contrataciones

